



Bogotá D.C., 16 de mayo de 2019
SDM-SC- 95935/19

Señor (a):
LUZ STELLA BURGOS CRUZ
Calle 53 No. 21-37, Apartamento 202
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM - 123926/19

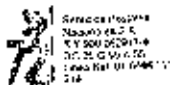
Señora LUZ STELLA:

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar nuevamente que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en los que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".
(Subrayado fuera de texto).

Es el comparendo N° 11001000000022810161 del 29 DE ENERO DE 2019, fue remitido a la dirección en la que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT, para la imposición del comparendo en mención y que corresponde a CLL 53 ND 21-37 APTO la ciudad de **BOGOTÁ** siendo devuelto por la causal "DESTINATARIO DESCONOCIDO", que no son atribuibles a la administración.

Formulario de comparendo electrónico. Incluye campos para: Motivos de Devolución, Dirección Envia, No Resolva, Remitido, Cursado, Ejecutado, Fecha, Número de Radicación, Nombre del Ciudadano, C.C. No. 79.745.766, Causa de Devolución, y Devoluciones.



Servicio de Radicación
Bogotá D.C. E.
Código Postal: 1111000
Código de Verificación: 1111000

Sección de Radicación
Código de Verificación: 1111000

Código de Verificación: 1111000

Código de Verificación: 1111000

Código de Verificación: 1111000

Código de Verificación: 1111000

Código de Verificación: 1111000

Código de Verificación: 1111000

Código de Verificación: 1111000

Código de Verificación: 1111000

Código de Verificación: 1111000

Código de Verificación: 1111000

Código de Verificación: 1111000

Código de Verificación: 1111000

Código de Verificación: 1111000

Código de Verificación: 1111000

Código de Verificación: 1111000

Código de Verificación: 1111000

Código de Verificación: 1111000

Código de Verificación: 1111000

Código de Verificación: 1111000

Código de Verificación: 1111000

Código de Verificación: 1111000

Código de Verificación: 1111000

Código de Verificación: 1111000

Código de Verificación: 1111000

Código de Verificación: 1111000

Código de Verificación: 1111000

Código de Verificación: 1111000

Código de Verificación: 1111000

Código de Verificación: 1111000

Código de Verificación: 1111000

Código de Verificación: 1111000

Código de Verificación: 1111000

Código de Verificación: 1111000

Código de Verificación: 1111000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 909.963.997-9

Postales Nacionales

Código de Verificación: 1111000

Código de Verificación: 1111000

Código de Verificación: 1111000

Código de Verificación: 1111000

Código de Verificación: 1111000

Código de Verificación: 1111000

Código de Verificación: 1111000

Código de Verificación: 1111000

Código de Verificación: 1111000

Código de Verificación: 1111000

Código de Verificación: 1111000

Código de Verificación: 1111000

Código de Verificación: 1111000

Código de Verificación: 1111000

Código de Verificación: 1111000

Código de Verificación: 1111000

Código de Verificación: 1111000

Código de Verificación: 1111000

Código de Verificación: 1111000

Código de Verificación: 1111000

Código de Verificación: 1111000

Código de Verificación: 1111000

Código de Verificación: 1111000

Código de Verificación: 1111000

Código de Verificación: 1111000

Código de Verificación: 1111000

Código de Verificación: 1111000

Código de Verificación: 1111000

Código de Verificación: 1111000

Código de Verificación: 1111000

Calle 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Consulta por tipo y número de identificación:

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: LUZ STELLA BURGOS CRUZ
TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO: CÉDULA DE CIUDADANÍA - 4.351.177

Datos de ubicación:

Información registrada en RUNT

Dirección:	CALLE 13 NO. 37 APT. 202	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	LUZSTELLA@GMAIL.COM
Teléfono:	3166666	Teléfono móvil:	3166666666
Fecha de actualización:			

En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al **aviso** como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto en donde la Secretaría de Movilidad de forma periódica, publica y masivamente notifica a través de la página web www.movilidadbogota.gov.co y además en un lugar visible de la entidad a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, así:

COMPARENDO	NOTIFICACIÓN
11001000000022810161	RESOLUCIÓN AVISO 116 DEL 2019-02-19 NOTIFICADO 26/02/2019

Es importante resaltar que a efectos de que esta situación no se presente, se exhorta al peticionario, para que realice las modificaciones y/o actualizaciones pertinentes ante RUNT. Lo anterior se encuentra regulado en la **Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3** que reza:

Artículo 8°. - Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la Autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculada al proceso contravencional y notificado en estradas de las detenciones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otras, las cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"

De la notificación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo y la vulneración al debido proceso, me permito precisar que el artículo 135 de la Ley 769 de 2012, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2013, disponía:

Calle 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

"Artículo 136 "... las autoridades competentes podrán controlar el servicio de medios técnicos y tecnológicos que permitan evidenciar la comisión de infracciones o contravenciones, el vehículo, la fecha, el lugar y la hora. En tal caso se enviará por correo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes la infracción y sus sanciones al propietario, quien estará obligado al pago de la multa."

Por lo tanto, el deber de la administración es enviar el comparendo dentro de los tres días siguientes, con el fin de efectuar la notificación dentro el término legal existente para ello, gestión que se surtió por parte de la administración, en los términos de Ley, más no quiere decir que la notificación deba surtir en máximo 3 días.

Finalmente le indico que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos "

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: ARIANA HERNANDEZ MORALES
SE ADJUNTA COPIA DEL COMPARENDO

COMPARENDO ELECTRÓNICO
ORDEN DE COMPARENDO No. 11DD10000D0022810161

Fecha de Imposición 30 de enero de 2019



Consulte la orden de comparendo y la existencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

Código Infracción
C.02

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN
Descripción
Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.

Fecha Hora Infracción
29 de enero de 2019 10:09:30

Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad
CL 120a - CR 7- 14. - USAQUEN

OBSERVACIONES
ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 76 CNT EXISTE SR29

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO

Nombre
LUZ STELLA BURGOS CRUZ

Tipo y No. Identificación
CC 41641177

Dirección: CLL 53 NO 21-37 APTO 202

BBGUTA

Placa
FOO164

Nombre del Locatario

Tipo y No. Identificación

Dirección:

Agente de Tránsito que detectó la infracción:

Agente de Tránsito que impuso el comparendo:

SANDY VILLAMIL
Placa: 181741



Respetado(a) señor(a) BURGOS

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificada por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa FOO164 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.02.

Por lo anterior, es su deber **identificar a la persona que se encontraba conduciendo el automotor para que asuma la respectiva obligación**. En su defecto y, en todo caso,

come quiera que en su calidad de propietario se encuentra obligado al pago de la multa, atendiendo la norma citada, con la siguientes opciones:

1. Aceptar la comisión de la infracción y pagar el 100% del valor de la multa, sin necesidad de otra actuación administrativa, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en la parte final del presente comunicado.
2. Aceptar la comisión de la infracción y acogerse a los descuentos del valor de la multa del 50% ó el 25%, de acuerdo con los plazos que se señalan a continuación:
 - 2.1 Dentro de los primeros once (11) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de ésta comunicación, podrá acceder al descuento del 50% del valor de la multa, cancelando la suma de \$207000, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado;
 - 2.2 Entre los días hábiles doce (12) al veintiséis (26), contados a partir del día siguiente al recibo de ésta comunicación, podrá acceder al descuento del 25% del valor de la multa, cancelando la suma de \$103500, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado.

NOTA IMPORTANTE: En ambos casos y una vez realizado el pago respectivo, para obtener el descuento, deberá realizar el curso de pedagogía sobre normas de tránsito dentro del mismo plazo, en los sitios abajo señalados por la Secretaría Distrital de Movilidad. **NO NECESITA INTERMEDIARIOS. Si no realiza el respectivo curso de pedagogía en los los plazos y condiciones indicadas, el descuento no será aplicado y deberá cancelar el valor excedente de la multa impuesta.**

3. Presentar personalmente sus descargos en audiencia pública (NO se reciba comunicado escrito o derecho de petición), en el SuperCAOE de Movilidad ubicada en la CALLE 13 No 37-35, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., en los términos legales establecidos en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 265 del Decreto 019 de 2012, y 137 de la Ley 769 de 2002.

Si no se presenta, la autoridad seguirá el proceso contravencional entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados. Quedando obligada a cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.


Pablo César García Camacho

Subdirector de Contravenciones de Tránsito
Secretaría Distrital de Movilidad

ORDEN DE COMPARENDO No. 110D100D00DD22810161

Fecha de Imposición: 30 January 2013

Señor ciudadano: ¡Lea cuidadosamente la siguiente información!

Para generar su volante de pago, siga la siguiente ruta:

Ingrese a la página www.movilidadbogota.gov.co

En la parte inferior ingrese al link "CONSULTA DE COMPARENDOS", "Consulta pago de comparendos, acuerdos de pago y embargos", digite su número de cédula o la placa del automotor. Se desplegará el listado de comparendos pendientes de pago en su historial para que posteriormente escoja al que desea generarle el respectivo volante de pago o proceda con la cancelación del mismo a través de la opción PSE.

Señor usuario: Si no le fue posible generar su volante de pago, acérquese de manera inmediata al SuperCADE de Movilidad, SuperCADE 20 de Julio, SuperCADE Américas o SuperCADE Suba, a fin de no perder la oportunidad para acceder a los descuentos que le otorga la ley por el pago oportuno.

Respete las normas de tránsito: ¡Bogotá mejor para todos!

INSTRUCTIVO DE PAGO

Si acepta la comisión de la infracción y desea realizar el pago, deberá generar el respectivo volante ingresando a la página www.movilidadbogota.gov.co siguiendo la ruta señalada en esta comunicación.

Si desea acogerse a los descuentos otorgados por la Ley, podrá llevar a cabo el respectivo pago de dos maneras: Directamente en las entidades financieras que se detallan a continuación o a través de nuestra página WEB, por la opción "Botón de Pagos a PSE", realizando el correspondiente curso de pedagogía en la Secretaría Distrital de Movilidad. Si acepta la comisión de la infracción y desea pagar el 100% del valor de la multa, le pueda realizar de la manera descrita o a través de cajeros automáticos ATH.

Puntos de Pago

Pago electrónico con entidades financieras a nivel nacional

www.movilidadbogota.gov.co

Podrá acceder al Botón de pagos PSE desde cualquier sitio a partir del día hábil siguiente al recibo de esta comunicación realizando el siguiente procedimiento:

1. Ingrese a "CONSULTA, ... Y PAGO DE COMPARENDOS".
2. Digite su número de identificación y haga clic en "Buscar".
3. Ubique el número de comparendo a cancelar.
4. Ubíquese en PAGAR EN LINEA y de clic en "Pagar Comparendo".
5. Verifique los datos de la obligación a cancelar y de clic en "PSE".
6. Siga las instrucciones.

Entidades Financieras

Banco de Occidente

Todos sus sucursales en Bogotá y a Nivel Nacional. Nota: Si cancela la obligación con tarjeta de crédito VISA, MasterCard, deberá realizarlo en las sucursales de banco de Occidente Supercaja Calle 13.

Banco Caja Social

Todos sus sucursales en Bogotá y a Nivel Nacional.

Cursos Pedagógicos

Para acceder a los descuentos de ley deberá generar el volante de pago y realizar el curso en la Secretaría Distrital de Movilidad, la cual ofrece en las siguientes puntos:

SuperCADE de Movilidad: Calle 13 No. 37-35
Lunes a Viernes. Horario de Cursos: 7:00 a.m., 8:00 a.m., 9:00 a.m., 10:00 a.m., 11:00 a.m., 12:00 p.m., 1:00 p.m., 2:00 p.m., 3:00 p.m., 4:00 p.m., 5:00 p.m., 6:00 p.m., Duración: 2 horas.
Sábados Horario de Cursos: 8:00 a.m., 9:00 a.m., 10:00 a.m. y 11:00 a.m., Duración: 2 horas.

SuperCADE 20 de Julio:
Lunes, Miércoles y Jueves. Horario de Cursos: 8:00 a.m., 10:00 a.m. y 12:00 p.m., Duración: 2 horas.

SuperCADE Américas: Portal de Transmisión de Américas
Miércoles y Viernes. Horario de Cursos: 8:00 a.m., 10:00 a.m. y 12:00 p.m., Duración: 2 horas.

SuperCADE Suba: Portal de Transmisión de Suba
Lunes a Viernes. Horario de Cursos: 8:00 a.m., 10:00 a.m. y 12:00 p.m., Duración: 2 horas.
Sábados Horario de Cursos: 8:00 a.m. y 10:00 a.m., Duración: 2 horas.

Para realizar el Curso de pedagogía por infracción a las normas de tránsito y transporte, usted deberá presentarse con 15 minutos de anticipación a la hora de llegada, con los siguientes documentos:

- Recibo original de pago con timbre bancario, registro de pago por PSE o certificación bancaria.
- Comparendo.
- Licencia de conducción.
- Cédula de ciudadanía, en los casos que sea necesario.

Nota: Si no cuenta con copia del comparendo o recibo de pago, podrá acercarse a cualquiera de nuestros puntos de atención para que le sean expedidos, con un mínimo de 30 minutos de anticipación a la hora de llegada. Los cursos tienen una duración de dos (2) horas.

Mayor información:

1. www.movilidadbogota.gov.co, Centinover 3-694000
2. Guías de Trámites y Servicios de la Alcaldía Mayor de Bogotá, www.bogota.gov.co
3. Línea 195

Sitios donde puede impugnar la orden de Comparendo

SuperCADE Movilidad exclusivamente, Calle 13 # 37 - 35
De Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.052.917-9

POSTEXPRESSION

Centro Operativo: UAC-CENTRO
Oficina de servicios: 112B2201

Fecha de Ejecución: 04/02/2018 16:08:35



YG217398352C0

[illegible]

Jorge Cadenas
c.c. 80723949

Principio Digital S.C. Cuentas Anuales 2016 a 55 ASES España / www.ases.es / Teléfono: 91 70 00 10 00 / Fax: 91 70 00 10 01 / Correo electrónico: ases@ases.es / Web: ases.es / El contenido de esta publicación es responsabilidad de los autores y no necesariamente refleja el punto de vista de la Asociación Española de Estadística. El contenido de esta publicación es responsabilidad de los autores y no necesariamente refleja el punto de vista de la Asociación Española de Estadística. El contenido de esta publicación es responsabilidad de los autores y no necesariamente refleja el punto de vista de la Asociación Española de Estadística.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 10346

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-123926/ LUZ STELLA BURGO CRUZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-95935 d el 16 DE MAYO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADD POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

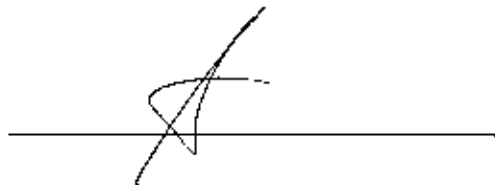
ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 22 DE JULIO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 6

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (6) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-123926.

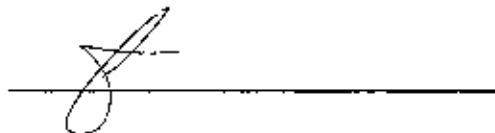
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 22 DE JULIO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPDNSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 26 DE JULIO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)